

El Gobierno del Municipio de Centro, por conducto de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 29, 65 y 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 12, fracción XIX de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 17, 28 fracción VII, fracción 29 apartado I, Numeral 3, Fracción XIV, 83, y 237 Fracciones I, XIV y XIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; 6, fracción XXXI, 56, 162, 163 y 164 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; considerando la importancia de hacer conciencia de la interdependencia entre ambiente y sociedad bajo una perspectiva de sostenibilidad.

CONVOCA

A personas adultas de (60 años o más), residente o trabajador por al menos 20 años en el Barrio Mágico, y a personas jóvenes de entre 15 y 29 años, a participar en el:

Reto "Historias del Barrio Mágico en Centro"

Bases

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar una persona adulta de (60 años o más), residente o trabajador por al menos 20 años en el Barrio Mágico, en conjunto con una persona joven de entre 15 y 29 años, quienes de manera obligatoria deberán hacer una dupla.

La vinculación directa con el Barrio Mágico es obligatoria para la persona entrevistada, ya sea en calidad de residente, propietario o empleado activo.

- Si se trata de una persona adulta mayor (60 años o más) deberá acreditar ser residente actual del Barrio Mágico.
- Si se trata de un locatario o trabajador, deberá comprobar una trayectoria mínima de 20 años ejerciendo actividades comerciales o laborales en el Barrio Mágico, aunque no resida en él.
- El/la joven co-participante no necesita residir en el Barrio Mágico, pero sí en el municipio de Centro.

Uno de ellos será el representante del equipo, quien deberá tener la capacidad legal para asumir los compromisos y obligaciones que deriven de su participación.

Para dudas sobre límites del Barrio Mágico, pueden consultar el siguiente enlace:

https://www.villahermosa.gob.mx/barrio_magico/

II. DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Duración: No menor de 3 minutos y no mayor a 5 minutos.
- b) Formato: **Video digital** en MP4, AVI, MOV, con peso no mayor a 1GB.
- c) Contenido: Testimonio auténtico por parte de la persona adulta: Durante el video, se invita a la persona entrevistada a expresar las razones y/o sentimientos por qué desde su punto de vista, esa parte de la ciudad debe ser reconocida, compartiendo vivencias y memorias que destaquen su esencia única. Deberá abordar la relación especial de la gente con la naturaleza, a través de sus calles y edificios, sus costumbres o en la historia de sus comercios. etc. Es importante que el testimonio sea real y auténtico.
- d) Presentarse en idioma español o en caso de ser en lenguas originarias, tener subtítulos en español.

e) Los derechos de autor de los videos participantes serán de los autores, quienes, por el hecho de participar, otorgan su consentimiento al Ayuntamiento de Centro para su difusión y uso sin fines lucrativos.

f) En caso de utilizar imágenes o cualquier otro elemento sujeto a Derechos de Autor, será responsabilidad de los participantes contar con las autorizaciones necesarias, previamente comprobadas, ya que el Ayuntamiento de Centro no será responsable de su inclusión en los videos participantes.

Por lo cual deberán presentar la autorización del derecho por parte de su autor y/o carta bajo protesta de decir la verdad donde manifiesten que las imágenes y elementos utilizados no están sujetas a derecho de autor.

NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL para crear personajes o generar historias falsas. El material debe ser grabado directamente por las duplas participantes. Cualquier propuesta que se detecte como generada o alterada mediante herramientas de IA será descalificada automáticamente.

III. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) El registro de los participantes se podrá realizar a partir de la publicación de la convocatoria y finalizará el día **07 de septiembre de 2025**.

b) De manera obligatoria, todas las propuestas se presentarán de acuerdo al formato electrónico disponible en la siguiente liga:

<https://forms.gle/Y4R7N2BbX9jtDtF19>

y deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la identificación oficial de los dos participantes (CURP, INE, Pasaporte).
 - Comprobantes de domicilio de ambos participantes y, de ser el caso, la documentación que acredite su vinculación con la zona que ocupa el Barrio Mágico (constancias laborales, títulos de propiedad, etc.).
- c) Las propuestas deberán presentarse a través de la liga señalada, cumplir con todos los requisitos y serán sujetas a una revisión de los mismos, por parte del **H. Ayuntamiento de Centro**, a través de su Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; solo las propuestas que cumplan con estas bases podrán participar en la etapa de selección.

Reto "Historias del Barrio Mágico en Centro"

IV. DE LA SELECCIÓN

a) Las propuestas que cumplan con la revisión de requisitos señalada en el apartado anterior, serán incluidas en la página oficial de facebook del Ayuntamiento de Centro para ser apreciadas por el público en general.

b) **Serán ganadoras las tres propuestas que reciban el mayor número de "me gusta"** ("like") entre la fecha de publicación en la página oficial y los siguientes 3 días, es decir entre el 12 y el 14 de septiembre de 2025.

Solo se contabilizarán los "me gusta"; otras reacciones no serán tomadas en cuenta.

c) La lista de propuestas seleccionadas se publicará en las plataformas oficiales del **H. Ayuntamiento de Centro a partir del día 19 de septiembre de 2025.**

d) Todos los participantes seleccionados recibirán una constancia.

En caso de detectarse el uso de bots, cuentas falsas o cualquier medio que altere artificialmente la votación, la propuesta correspondiente será descalificada automáticamente. Solo se considerarán "Likes" orgánicos y provenientes de perfiles reales.

V. DE LA PREMIACIÓN

Las tres propuestas ganadoras se harán acreedoras a:

a) La difusión de los materiales ganadores en las redes sociales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante un periodo de tres meses, como parte de la estrategia ambiental y de sostenibilidad en el Municipio de Centro. Posteriormente, los materiales formarán parte del **Sistema Integral de Información Municipal Ambiental y Sostenibilidad (SIIMAS).**

b) Recibir de manos de las autoridades del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el **distintivo "Orgullo Verde"**.

c) Un premio en efectivo de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** por propuesta ganadora. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en la fecha y hora que las Autoridades Municipales señalen, para lo cual se convocará a las duplas ganadoras con la debida oportunidad.

VI. APROPIACIÓN SOCIAL

Como parte de la estrategia de sostenibilidad y participación ciudadana, todas las propuestas participantes en el reto "Historias del Barrio Mágico en Centro" formarán parte del repositorio del Sistema Integral Municipal Ambiental y Sostenibilidad (SIIMAS), disponible en: https://www.villahermosa.gob.mx/apropiacion_social/

VII. DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Se podrá excluir o cancelar la participación en cualquier etapa del proceso por:

a) No cumplir con los requisitos o entregar documentación falsa, incompleta o fuera de tiempo.

b) No respetar el contenido solicitado.

c) Usar inteligencia artificial para crear el video.

d) Incluir elementos con derechos de autor sin autorización o sin carta bajo protesta.

e) Usar bots o cuentas falsas para alterar la votación.

f) Presentar testimonios falsos o no auténticos.

g) No atender aclaraciones solicitadas por el H. Ayuntamiento de Centro.

VIII. DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por el H. Ayuntamiento de Centro, por conducto de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

Atentamente

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Villahermosa, Tabasco; 31 de julio de 2025.

Mayores informes:

desarrollosustentablecentro@gmail.com
9933103232 ext. 1188

Nota: Por requerimiento del formulario, para adjuntar los archivos que se solicitan es necesario que al llenarlo inicien sesión con una cuenta de Google.

